



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-308/2024**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-484/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-484/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-484/2024 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para conocer y, en su caso, resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida Sala regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales a la mencionada Sala Regional, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-308/2024**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-308/2024

ÚNICO. Se revoca parcialmente el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en la presente sentencia.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas del cinco de abril de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 15/04/2024 01:46:59 p. m.

Hash:  Wyy+JEpdoQsTrCRfwFAu4hZ57U0=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre: Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma: 15/04/2024 01:39:40 p. m.

Hash:  7juHgZSkgUWKu//8z7dSsSV7rsw=